

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

RES.N° 289-SRT-15

TARTAGAL, 26 de Junio de 2.015.-

REF.: EXPTE. N° 20.264/14

VISTO:

El Expediente N° 20.264/14 de fecha 25 de Julio de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se designa a la Srta. CAROLA YANINA GARECA como Alumna Becaria para desempeñar funciones en el área de Estadísticas de la Sede Regional Tartagal;

Que la Srta. Gareca cumplió dicha función durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2.015;

Que el cargo mencionado se imputará a la partida gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 6.400,00 (Pesos seis mil cuatrocientos) a la Srta. Carola Yanina Gareca, D.N.I.N° 31.397.148, por la función de Alumna Becaria en el área de Estadísticas de la Sede Regional Tartagal durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2.015 y conforme a lo establecido en la Res.N° 337-SRT-14.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de \$ 6.400,00 (Pesos seis mil cuatrocientos) a la partida 5.1.3. Becas, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la Srta. Carola Yanina Gareca, Dirección Administrativa Económica de la Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.-




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa